



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION
SUBDIRECCION DE VALORACION Y REGISTRO**

**PROYECCION REGISTRO UNICO DE VICTIMAS RUV
ENERO DE 2016 JUNIO DE 2021**

DIRECCION DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





1. CONFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS RUV

Con corte al primero de enero de 2016, el total de personas inscritas en el Registro Único de Víctimas RUV es de 7.860.358, como se presenta en el cuadro 1:

Cuadro 1: Histórico de víctimas a enero 1 de 2016

Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	89.862	88.016	1.846
Amenaza	317.933	288.204	29.729
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	13.425	13.020	405
Desaparición forzada	161.936	160.960	976
Desplazamiento forzado	6.897.450	6.646.395	251.055
Homicidio	973.739	963.949	9.790
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	10.695	10.686	9
Secuestro	30.855	30.653	202
Tortura	9.935	9.795	140
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	7.899	7.816	83
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	9.321	9.296	25
Perdida de bienes mueble o inmuebles	104.050	102.341	1.709
Otros	0	0	0
Total	8.627.100	8.331.131	295.969
Total personas únicas	7.860.358		

Esta cifra resulta de la sumatoria de las personas reconocidas por la anterior institucionalidad en el marco de las leyes 387, 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008, más las personas reconocidas por la Unidad para las Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y las resultantes de la valoración de las solicitudes de inscripción en el registro recibidas como rezago en el proceso de transición en el marco de las normas referidas anteriormente.

De igual forma hacen parte de éste total las víctimas reconocidas antes de la implementación de la Ley 1448 de 2011 por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Programa Presidencial para la Acción Integral contra la Mina Antipersonal PAICMA, relacionadas en bases de datos y entregadas a la Unidad para las Víctimas por éstas entidades en el proceso de migración y consolidación del Registro Único de Víctimas RUV.





Finalmente, hacen parte del consolidado de víctimas a enero 1 de 2016 personas reconocidas por la Unidad de Restitución Tierras por abandono o despojo forzado de tierras y personas reconocidas por la Fiscalía General de la Nación a través de sentencias en el marco del programa de Justicia y Paz.

2. EJERCICIO DE PROYECCION DEL UNIVERSO DE VICTIMAS ENERO DE 2016 A JUNIO DE 2021

El ejercicio de proyección del total de víctimas a junio de 2021 que se presenta a continuación se basa en datos históricos sobre el reconocimiento de víctimas del conflicto armado interno por parte de la Unidad para las Víctimas en el periodo comprendido entre el primero de enero de 2012 y el primero de enero de 2016, es decir sobre una serie de 48 datos mensuales, de los cuales se deducen las siguientes estructuras:

- Promedio de solicitudes de inscripción en el registro recibidas mensual y anualmente.
- Porcentaje de inclusión sobre el total de declaraciones analizadas y valoradas a enero 1 de 2016.
- Porcentaje de inclusión en el registro por hecho victimizante.
- Porcentaje de víctimas reconocidas por hechos ocurridos antes y después de la implementación de la Ley 1448 de 2011.
- Porcentaje de inclusión en el registro por presunto autor o autores de los hechos victimizantes.
- Relación entre el total de personas reconocidas por hechos victimizantes y personas únicas.
- Inclusión de menores hijos de padres víctimas de desplazamiento forzado.

En este contexto, con corte a enero 1 de 2014, la Unidad para las Víctimas en el marco de la Ley 1448 ha recibido de las entidades que conforman el Ministerio Público un total de 1.247.528 solicitudes de inscripción en el RUV, las cuales se han venido incrementando de forma significativa al pasar de un promedio mensual de 18.195 en el año 2012 a 30.858 en el 2015, así conforme la Dirección de Registro avanza en la valoración de las solicitudes recibidas, se incrementa el número de víctimas reconocidas, teniendo en cuenta que en promedio en un 79.6% el resultado de la valoración es de **inclusión** en el RUV. Con corte al primero de enero de 2016 se ha valorado un total de 1.062.137 solicitudes, lo que ha permitido la inclusión de 2.808.428 personas únicas como víctimas del conflicto armado interno.

2.1 Metodología

Se plantea una técnica de extrapolación usando datos agregados del pasado para proyectar al futuro, ésta técnica es usada con frecuencia para proyectar el tamaño de segmentos de una población, como es el caso que nos ocupa "la población víctima en el marco del conflicto armado colombiano", en la proyección los datos del registro con corte a enero 1 de 2016 serán usados para proyectar el tamaño de éste segmento de la población a junio del año 2021.

2.2 Escenarios

Conforme a los avances en la firma de un eventual acuerdo de paz y fin de la confrontación armada con las guerrillas de las FARC y el ELN, se plantean dos posibles escenarios en la proyección del total de víctimas del conflicto armado interno en Colombia a junio de 2021 como fecha límite de la vigencia de la Ley 1448 de 2011, un primer escenario sin acuerdo de paz y un segundo con la firma de acuerdos con éstos grupos insurgentes.

2.2.1 Escenario sin la firma de acuerdo de paz con las guerrillas de las FARC y el ELN

En este escenario se plantea la persistencia del conflicto armado interno bajo las circunstancias actuales y lo ocurrido en los últimos 4 años, bajo los siguientes supuestos:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá





1. El Promedio mensual de víctimas a reconocer a partir de febrero de 2016 se estima teniendo en cuenta que solo el 31.1% de las solicitudes de inscripción en el registro recibidas con corte a enero 1 de 2016, corresponden a hechos ocurridos después de la implementación de la Ley 1448 de 2011.
2. El número de eventos por hecho victimizante y víctimas proyectado para los años 2016 a 2021 se estima sobre los reconocidos por hechos ocurridos en los años 2012 a 2015.
3. Para todos los cálculos se establece una relación que del 100% de víctimas por hechos victimizantes corresponde a un 85.6% de víctimas únicas.
4. Sobre el total de solicitudes recibidas durante el 2015 con ocasión al vencimiento del plazo y pendientes por valorar, se estima la inclusión de 371.111 personas únicas finalizando el mes de abril de 2016.
5. Se proyecta que a partir de febrero de 2016 se siguen recibiendo y valorando un 5% de declaraciones extemporáneas donde se argumentan razones de fuerza mayor para presentar la declaración fuera de términos.
6. La proyección contempla la inclusión de menores, hijos de víctimas de desplazamiento forzado nacidos con posterioridad a la fecha de ocurrencia del hecho victimizante.
7. Para estimar el número de víctimas por hecho victimizante se toma el porcentaje correspondiente a cada hecho sobre el total de víctimas y no de eventos.

Proyección

El ejercicio de proyección parte del histórico de víctimas reconocidas por hechos victimizantes al primero de enero de 2016, el cual es de 8.627.100 y que corresponde a 7.860.358 personas únicas reconocidas en el Registro Único de Víctimas RUV.

En este sentido se da inicio al cálculo aplicando los supuestos previamente definidos, se proyectan el número de víctimas a reconocer por las declaraciones recibidas durante 2015 y pendientes de valorar y los periodos enero de 2016 y febrero a diciembre de 2016 bajo las premisas del desarrollo del conflicto armado interno a partir de enero de 1.985, luego se proyectan el número de víctimas mensuales y anuales promedio a junio de 2021 teniendo en cuenta el desarrollo del conflicto en los últimos cuatro años, como se presenta en el cuadro 2.

Cuadro 2: Proyección del número de víctimas enero de 2016 a junio de 2021 escenario sin acuerdo de paz

7,860,358	47,694	371,111	244,401	266,620	266,620	266,620	266,620	117,757	9,707,800
-----------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------



Como resultado de este ejercicio se estima que en el periodo enero de 2016 a junio de 2021 se reconocería un total de 1.847.442 de personas que sumado al histórico a enero primero de 2016 se proyecta un total de 9.707.800 víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

2.2.2 Escenario con la firma de acuerdo de paz con las guerrillas de las FARC y el ELN

Bajo este segundo escenario a diferencia del primero, se plantea la firma de acuerdos de paz con las guerrillas de las FARC y el ELN en el corto plazo, bajo los siguientes supuestos:

1. El Promedio mensual de víctimas a reconocer a partir de febrero de 2016 se estima teniendo en cuenta que solo el 31.1% de las solicitudes de inscripción en el registro recibidas con corte a enero 1 de 2016, corresponden a hechos ocurridos después de la implementación de la Ley 1448 de 2011.
2. Se proyecta que a partir de febrero de 2016 se siguen recibiendo y valorando un 5% de declaraciones extemporáneas donde se argumentan razones de fuerza mayor para presentar la declaración fuera de términos.
3. Para todos los cálculos se establece una relación que del 100% de víctimas por hechos victimizantes corresponde a un 85.6% de víctimas únicas.
4. Para estimar el número de víctimas por hecho victimizante se toma el porcentaje correspondiente a cada hecho sobre el total de víctimas y no de eventos.
5. Sobre el total de solicitudes recibidas durante el 2015 con ocasión al vencimiento del plazo y pendientes por valorar, se estima la inclusión de 371.111 personas únicas finalizando el mes de abril de 2016.
6. La proyección contempla la inclusión de menores, hijos de víctimas de desplazamiento forzado nacidos con posterioridad a la fecha de ocurrencia del hecho victimizante.
7. Se proyecta la desmovilización de las FAR en el 2016, por lo cual de acuerdo a los plazos para declarar se registrarán hechos atribuidos a este grupo guerrillero hasta el 2018.
8. Se proyecta la desmovilización del ELN en el 2017 y teniendo en cuenta los plazos para declarar se registrarán hechos atribuidos a este grupo guerrillero hasta el 2019.

Proyección

Al igual que en el escenario 1, el ejercicio de proyección con un eventual acuerdo parte del histórico de víctimas reconocidas por hechos victimizantes al primero de enero de 2016 y la cifra de 7.860.358 personas únicas reconocidas en el Registro Único de Víctimas RUV.

Se proyectan los periodos enero, y febrero a diciembre de 2016 bajo las premisas del desarrollo del conflicto armado interno a partir de enero de 1.985, luego se proyectan el número de víctimas promedio de junio de 2015 a diciembre de 2016 teniendo en cuenta el desarrollo del conflicto en los últimos tres años, posteriormente se introducen los supuestos de firma de acuerdos de paz con las guerrillas de las FARC en el año 2016 y con el ELN durante el año 2017, con lo cual se reduce el número de víctimas generados por éstos grupos armados dos años después de la fecha de firma de los acuerdos, teniendo en cuenta el plazo para rendir declaración ante Ministerio Público por hechos ocurridos después de la promulgación de la Ley 1448 de 2011.



Finalmente se mantiene el número de víctimas generadas por las bandas criminales hasta el año 2021 y un porcentaje de un 3.5% atribuido a otros autores considerando la incidencia que puedan tener en el posconflicto posibles desmovilizados de los grupos guerrilleros. En el cuadro 3 se presenta el ejercicio de proyección bajo este segundo escenario:

Cuadro 3: Proyección del número de víctimas enero de 2016 a junio de 2021 escenario con acuerdo de paz

7,860,358	47,584	371,111	244,401	115,713	115,713	65,402	65,402	3,466	8,889,150

Como resultado de este ejercicio bajo el supuesto de un eventual acuerdo de paz con las guerrillas de la FARC y el ELN, se tiene que en el periodo enero de 2016 a junio de 2021 se reconocería un total de 1.028.792 personas que sumado al histórico a primero de enero de 2016, se proyecta un total de 8.889.150 víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

Conclusiones

9. Aún bajo la firma de los acuerdo de paz con las guerrillas de las FAR y el ELN en el corto plazo, el Registro Único de Víctimas seguirá creciendo teniendo en cuenta la valoración de las solicitudes de inscripción en el registro recibidas a la fecha y pendientes por valorar, la valoración de las solicitudes extemporáneas que argumenten la fuerza mayor, las declaraciones de connacionales, el plazo de dos años que tienen las víctimas de estos grupos armados para rendir declaración a partir de la ocurrencia del HV y la inclusión de menores hijos de víctimas de desplazamiento forzado nacidos con posterioridad a la fecha de ocurrencia del hecho victimizante.
- Al comparar las proyecciones planteadas en los dos escenarios, ante la firma de un eventual acuerdo de paz, el número de víctimas del conflicto armado interno proyectado a incluir a partir de enero de 2016 y hasta junio de 2021 sería de 1.028.792; por el contrario, sin la firma de los acuerdos se proyecta la inclusión en este mismo periodo de 1.847.442 víctimas, es decir sin la firma de los acuerdos se generarían 818.650 víctimas más en este periodo.